

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas:

TEOMA DEL ECUADOR S.A.

Atendiendo su gentil solicitud, en mi calidad de comisario de la empresa TEOMA DEL ECUADOR S.A., y para dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales y que las cuentas expresen razonablemente la situación financiera de la empresa en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2017, pongo a su consideración el siguiente informe. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

Luego de analizar cada una de las cuentas que componen los Balances, se obtuvieron las siguientes conclusiones que se resumen a continuación:

1. Los administradores de TEOMA DEL ECUADOR S.A., han cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás recomendaciones presentadas en los últimos informes para que las cuentas en los balances presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
2. La correspondencia, el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, el libro de participaciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables y demás de archivos de TEOMA DEL ECUADOR S.A., se llevan y se conservan adecuadamente, atendiendo a la normativa legal vigente.
3. La custodia y conservación de los Activos Fijos TEOMA DEL ECUADOR S.A. es adecuada.

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas:

TEOMA DEL ECUADOR S.A.

Atendiendo su gentil solicitud, en mi calidad de comisario de la empresa TEOMA DEL ECUADOR S.A., y para dar cumplimiento cabal a las disposiciones legales y que las cuentas expresen razonablemente la situación financiera de la empresa en el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2017, pongo a su consideración el siguiente informe. Dicho informe se lo redacta de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución No. 92.1.4.30014 dictada por la Superintendencia de Compañías.

Luego de analizar cada una de las cuentas que componen los Balances, se obtuvieron las siguientes conclusiones que se resumen a continuación:

1. Los administradores de TEOMA DEL ECUADOR S.A., han cumplido a cabalidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás recomendaciones presentadas en los últimos informes para que las cuentas en los balances presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
2. La correspondencia, el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas, el libro de participaciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables y demás de archivos de TEOMA DEL ECUADOR S.A. , se llevan y se conservan adecuadamente, atendiendo a la normativa legal vigente.
3. La custodia y conservación de los Activos Fijos TEOMA DEL ECUADOR S.A. es adecuada.

1. Para el desempeño de mis funciones de comisario de TEOMA DEL ECUADOR S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
2. Las cifras que constan en los Estados Financieros son las mismas de los registros de contabilidad.

Dejo constancia de mi reconocimiento hacia los Administradores de TEOMA DEL ECUADOR S.A., quienes me prestaron su decidida colaboración para el Cumplimiento de mis funciones.

Atentamente.



Sra. Mishell Córdova S.

R.U.C. 1720907839

Comisaria